

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
MAR 2020	4122
HORA: 4:06	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Establécese un (1) día hábil calendario de licencia médica al personal femenino dependiente de la administración pública municipal, sus entes autárquicos, organismos descentralizados y Concejo Municipal para la realización de los exámenes médicos femeninos de colposcopia, papanicolaou, ecografía mamaria y mamografía.-

ARTÍCULO 2º.- Tiene derecho a la licencia médica prevista en el ARTÍCULO 1º, el personal femenino de planta permanente, no permanente y contratado, a partir de la fecha de su incorporación.-

ARTÍCULO 3º.- Para el ejercicio del derecho otorgado, el personal debe comunicar fehacientemente el turno que le fuera accedido a tal fin, junto al certificado médico que le indicara tales estudios, expedido por autoridad sanitaria oficial, por lo menos con diez días de anticipación a la fecha que le fuera otorgada para ello.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con organizaciones no gubernamentales y prestadores públicos de salud a efectos de garantizar el traslado y las prestaciones descriptas en la presente a todas las mujeres radicadas en la zona rural del distrito Sunchales.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar campañas permanentes de información por medios masivos de comunicación o cualquier medio tecnológico, folletería escrita o a través de visitas de formación y visibilización para prevenir estas patologías que afectan directamente la salud y calidad de vida de las mujeres.-

ARTÍCULO 6º.- Invítase a las empresas radicadas en la ciudad a adoptar medidas de similares características a las dispuestas en la presente.-

ARTÍCULO 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de sesenta (60) días.-

ARTÍCULO 8º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

FUNDAMENTOS



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-



Sra. Presidenta:

Este 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Entre algunos de los principales reclamos que se realizan, está el de la igualdad de género, no obstante, hay algunas cuestiones en salud que afectan únicamente al sexo femenino, como por ejemplo la menopausia o el embarazo, o existe una mayor incidencia, como el cáncer de mama.

Por lo tanto, para cuidar la salud, una de las principales herramientas con las que contamos es la prevención. Las mujeres deben tener presentes cuáles son los chequeos que deben hacerse de forma regular que permiten detectar una afección de forma precoz y, así, tener más chances de tratarla, ya que la salud femenina requiere de cuidados y medidas de prevención para detectar patologías potencialmente peligrosas.

Realizarse exámenes con frecuencia puede ayudar a encontrar problemas antes de que comiencen.

Es por ello, que pongo a consideración de mis pares el presente Proyecto de Ordenanza.


MARÍA JOSÉ FERRERO
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL